

PRIVILEGIOS DE LOS MIEMBROS INDUSTRIALES

- 1) Recibir, sin cargo, las **copias de los artículos y/o documentos técnicos** no confidenciales que razonablemente soliciten.
- 2) Recibir, sin cargo, la **información que se precise sobre normativa**, nacional o extranjera, relacionada con el soldeo y las tecnologías de unión.
- 3) Recibir gratuitamente la revista digital **Soldadura y Tecnologías de Unión** de publicación cuatrimestral.
- 4) Recibir gratuitamente, un ejemplar del **Manual del Soldador**.
- 5) Participación en las Unidades de Trabajo de la **Federación Europea de Soldadura y del Instituto Internacional de Soldadura**.
- 6) **Descuento por asistencia a los cursos de formación** y a cualquier otra actividad que CESOL convoque, tales como Jornadas Técnicas, Seminarios, etc.
- 7) Adquirir a precio reducido las **publicaciones** que comercialice CESOL.
- 8) Descuentos en la compra de normas UNE.
- 9) Libre acceso a la **biblioteca de CESOL y a la base de datos bibliográficos** donde figurarán más de 3.000 documentos y/o artículos sobre el soldeo y sus tecnologías afines.
- 10) Información puntual sobre **planes de formación continua** para Inspectores de Construcciones Soldadas, Fabricación Aditiva e Ingenieros, Técnicos, Especialistas y Encargados Europeos de Soldadura y Adhesivos.
- 11) Acceso preferente a la **Bolsa de Trabajo** sobre demandas y ofertas de empleo.
- 12) Acceso a una red de profesionales del sector para networking.
- 13) **Descuento**, sobre las tarifas de CESOL, **para determinados servicios**.

CONDICIONES PARA EL ALTA COMO MIEMBRO INDUSTRIAL

Para beneficiarse de los descuentos completos, se exige al menos un año de antigüedad. Para antigüedades inferiores se aplicará el 50% de descuento sobre el descuento general.

CUOTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020

- Empresas de hasta 10 empleados..... 250,00 Euros + 52,20 Euros (21% IVA) = 302,50 Euros
- Empresas de 11 a 50 empleados..... 377,00 Euros + 79,17 Euros (21% IVA) = 456,17 Euros
- Empresas de 51 a 500 empleados.... 693,00 Euros + 145,53 Euros (21% IVA) = 838,53 Euros
- Empresas de más de 500 empleados. 1.060,00 Euros + 222,60 Euros (21% IVA) = 1.282,60 Euros

**A POCO QUE HAGA USO DE SOLAMENTE ALGUNOS DE ESTOS PRIVILEGIOS,
AMORTIZARÁ CON CRECES LA CUOTA ANUAL QUE LE CORRESPONDA ABONAR**